

Zimbra:

monicaandrango@cne.gob.ec

FORMULARIO PROCESO RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025 E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO

De : Monica Del Rosario Andrango Anrango
<monicaandrango@cne.gob.ec>

mar., 10 de mar. de 2026 10:10

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : FORMULARIO PROCESO RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025 E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO

Para : Pablo Andres Vera Ona
<pablovera@cne.gob.ec>, Enma Margarita Trujillo Llerena <enmatrujillo@cne.gob.ec>, Alfredo Ricardo Jarrin Cruz <alfredojarrin@cne.gob.ec>, Ruth Katherine Villamagua Paucar <ruthvillamagua@cne.gob.ec>, Evelyn Natali Sola Romero <evelynsola@cne.gob.ec>, Gustavo Bolívar Cazar Valenzuela <gustavocazar@cne.gob.ec>, Silvio Marcelino Tamba Guatemala <silviotamba@cne.gob.ec>, William Armando Narvaez Luceror <williamnarvaez@cne.gob.ec>

Estimados Equipo de Rendición de Cuentas:

"El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social". El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos"

"El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en razón del cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, emitió la Resolución No.CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 aprobada el 28 de enero de 2026, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el capítulo II "PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS".

Es importante mencionar que la elaboración de todos los insumos requeridos, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es de responsabilidad de cada una de las delegaciones Provinciales Electorales.

Con este antecedente y en cumplimiento a la fase establecida en el mencionado reglamento, se remite el modelo del Formulario a ser llenado por cada una de las Unidades de acuerdo a sus competencias,

con el fin de tener por anticipado dicha información para posterior revisión.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

--

Ing. Mónica Andrango A.
UNIDAD PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA-CNE
023949-900 Ext. 151

— **1_instrucciones_de_llenado_FUNCIONES_DEL_ESTADO.pdf**

285 KB

— **1_FUNCIONES_DEL_ESTADO(1).xlsx**

25 KB

Zimbra:

monicaandrango@cne.gob.ec

Re: FORMULARIO PROCESO RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025 DE LA DELEGACIÓN DE PICHINCHA

De : Pablo Andres Vera Ona <pablovera@cne.gob.ec> jue., 19 de mar. de 2026 17:42**Asunto :** Re: FORMULARIO PROCESO RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025 DE LA DELEGACIÓN DE PICHINCHA

📎 1 ficheros adjuntos

Para : Monica Andrango
<monicaandrango@cne.gob.ec>

Estimada Mónica, Adjunto lo solicitado

Pablo Vera

De: "Monica Andrango" <monicaandrango@cne.gob.ec>**Para:** "Pablo Andres Vera Ona" <pablovera@cne.gob.ec>, "Ruth Katherine Villamagua Paucar" <ruthvillamagua@cne.gob.ec>, "Silvio Marcelino Tamba Guatemala" <silviotamba@cne.gob.ec>, "Veronica Vinueza" <veronicavinueza@cne.gob.ec>, "Evelyn Natali Sola Romero" <evelynsola@cne.gob.ec>, "William Armando Narvaez Luceror" <williamnarvaez@cne.gob.ec>, "Enma Margarita Trujillo Llerena" <enmatrujillo@cne.gob.ec>, "Alfredo Ricardo Jarrin Cruz" <alfredojarrin@cne.gob.ec>, "Gustavo Bolívar Cazar Valenzuela" <gustavocazar@cne.gob.ec>**CC:** "Edwin Fabian Haro Aspiazu" <fabianharo@cne.gob.ec>**Enviados:** Martes, 17 de Marzo 2026 16:48:33**Asunto:** FORMULARIO PROCESO RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025 DE LA DELEGACIÓN DE PICHINCHA

Estimados Equipo de Rendición de Cuentas:

Por medio de la presente solicito a ustedes, se sirvan remitir a esta Unidad, el Formulario del Proceso de Rendición de Cuentas año 2025, de la Delegación Provincial de Pichincha. para la revisión y posterior aprobación por parte del señor Director.

Información que deberá ser enviada hasta el día jueves 19 de Marzo del 2026 hasta las 14H00-

Particular que comunico para los fines pertinentes.

De antemano gracias por su cumplimiento.

De: "Monica Andrango" <monicaandrango@cne.gob.ec>**Para:** "Pablo Andres Vera Ona" <pablovera@cne.gob.ec>, "Enma Margarita Trujillo Llerena" <enmatrujillo@cne.gob.ec>, "Alfredo Ricardo Jarrin Cruz" <alfredojarrin@cne.gob.ec>, "Ruth Katherine Villamagua Paucar" <ruthvillamagua@cne.gob.ec>, "Evelyn Natali Sola Romero" <evelynsola@cne.gob.ec>, "Gustavo Bolívar Cazar Valenzuela" <gustavocazar@cne.gob.ec>, "Silvio Marcelino Tamba Guatemala" <silviotamba@cne.gob.ec>, "William Armando Narvaez Luceror" <williamnarvaez@cne.gob.ec>**Enviados:** Martes, 10 de Marzo 2026 10:10:09**Asunto:** FORMULARIO PROCESO RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025 E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO

Estimados Equipo de Rendición de Cuentas:

"El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador

señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social". El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos"

"El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en razón del cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, emitió la Resolución No.CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 aprobada el 28 de enero de 2026, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el capítulo II "PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS".

Es importante mencionar que la elaboración de todos los insumos requeridos, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es de responsabilidad de cada una de las delegaciones Provinciales Electorales.

Con este antecedente y en cumplimiento a la fase establecida en el mencionado reglamento, se remite el modelo del Formulario a ser llenado por cada una de las Unidades de acuerdo a sus competencias, con el fin de tener por anticipado dicha información para posterior revisión.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

--

Ing. Mónica Andrango A.
UNIDAD PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA-CNE
023949-900 Ext. 151

1_FUNCIONES_DEL_ESTADO(1).xlsx
72 KB

PROCEDIMIENTO ESPECIAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA	Administrador de Contrato	Objeto del Contrato	No. Contrato	País / Pto	Fecha de Inscripción del Contrato	Tipo de Procedimiento	Tipo de Programa	Valor de Contrato	Valor de Contrato Inc. IVA	% Anticipo	Valor Anticipo	Saldo por Pagar/Recebir	Saldo Devengado	Plazo de Ejecución (Días)	Fecha de Finalización del Contrato	Certificación Presupuestaria	Proveedor	I.M.C	
1	GUSTAVO PINEDA ASANZA	CONTRATACION DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS PROPIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE FICHINCHA Y AQUELLOS QUE SE INCURTIEN BAJO SU RESPONSABILIDAD	03 CNE DPP-UPAIP 2025	POE	5/4/2025	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	ESPECIAL	\$ 3.125,20	\$ 3.593,98	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 3.593,98	270	31/12/2025	76-77	ERNESTO ANDRES GUERRA GONZALEZ	0702690645001	
TOTALES								\$ 3.125,20	\$ 3.593,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.593,98						

Resultado: ██████████ Nivel de Ejecución (Incluido el)

